



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2023-00121-00.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA.

DEMANDADOS: CARLOS JULIO ROA ORTIZ

Riohacha, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el memorial presentado por el apoderado de la entidad bancaria ejecutante, mediante el cual solicita se apruebe la liquidación del crédito, y, teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 11 de abril 2024 se dio trámite a dicha solicitud, se ordenará atenerse a lo resuelto en la mencionada providencia.

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. ATENERSE a lo resuelto en auto de fecha 11 de abril 2024, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3fb87b3b3d2e430146ae5b388b7782532ba8a547df7c309d07e46654dd423cc3

Documento generado en 26/04/2024 08:42:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>